

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA  
No. VP-C-09-2018**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 literal e) de los Estatutos, y el numeral 5.8.1 del Procedimiento de Contratación de la Entidad BS-PR-02 V17.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el objeto de la Convocatoria Abierta No. VP-C-09-2018 es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER".
2. Que la Etapa de Diagnóstico del presente proceso de contratación se encuentra amparado en recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 00002562 de 2016, que tiene por objeto: "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, dentro del marco del proyecto Estudios Técnicos para la formulación y adopción del plan de ordenamiento departamental de Santander*", por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$787.627.762,00). Los Recursos se encuentran amparados con el CDP No. 16007962 de 09 de noviembre de 2016 expedido por el Director Técnico de Presupuesto y el Programa Anual Mensualidad de caja PAC de la Gobernación de Santander. Los recursos fueron desembolsados por la Gobernación de Santander por lo cual se encuentran en la cuenta independiente No. 031-779172-05 a cargo de FINDETER.
3. Que la Etapa de Formulación del presente proceso de contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No 218 por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$791.660.590,00) del 07 de febrero de 2018 emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.
4. Que el numeral 5.8.4. del Procedimiento de Contratación de FINDETER (BS-PR-02 Versión 17) establece que para la contratación de consultorías se debe enviar una comunicación de invitación suscrita por el Presidente o el directivo que ostente la representación legal de FINDETER a un mínimo de tres (3) consultores para participar en el proceso. Sin embargo, el Departamento del Santander solicitó expresamente que la presente convocatoria se realizara a través de convocatoria abierta (pública), modalidad regulada en el numeral 5.8.1 del Procedimiento de Contratación de FINDETER (BS-PR-02 Versión 17).
5. Que la contratación objeto del presente proceso de selección se realiza con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, y por ello se procederá a publicar el proceso de contratación en el SECOP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2190 de 2016.
6. Que por consiguiente, el presente proceso de selección se realizará por el sistema de Convocatoria Abierta y se adelantará con sujeción al Procedimiento de Contratación Código: BS-PR-02 Versión 17 de FINDETER, y a los principios de la función pública y Gestión Fiscal, propuestos en los artículos 209 y 267 de la Constitución



Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

7. Que los Términos de Referencia se publicarán en la página Web de la Entidad, a partir del veinticuatro (24) de abril de 2018.

Consecuencia de lo anterior, el Representante Legal de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER, decide:

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Abierta No. VP-C-09-2018, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER".

**SEGUNDO:** La Oficina de Control Interno de Gestión y la Dirección de Contratación, serán las dependencias encargadas de atender y coordinar los trámites relacionados con este proceso de selección de acuerdo con sus funciones y competencias. Así mismo, dispondrá la publicación del texto de los Términos de Referencia a partir del veinticuatro (24) de abril de 2018.

Dada en Bogotá, D. C., el veinticuatro (24) de abril de 2018.

  
**ANA MARÍA PALAU ALVARGONZÁLEZ**  
Vicepresidenta de Planeación

**Grupo Evaluador**

- Natalia Gutiérrez S – Profesional Dirección de Contratación
- María Catalina Useche M – Profesional Vicepresidencia de Planeación *MCU*
- María Claudia Cárdenas – Profesional Vicepresidencia de Planeación *MCC*
- Daniel Alejandro Santana Arias - Profesional Vicepresidencia Financiera

Elaboró: Natalia Gutiérrez S – Profesional Dirección de Contratación *NAS*

Aprobó: Omar Alfonso- Director de Contratación. 